

RESOLUCIÓN Nº 0803 .
NEUQUÉN, 28 DIC 2021

VISTO:

El Expediente OE Nº 9210-M-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 6 de diciembre de 2021, la Subsecretaría de Vinculación Ciudadana, solicitó una adecuación presupuestaria a fin de disponer del crédito presupuestario necesario para afrontar los gastos derivados de la Solicitud Nº 62711/D, para la adquisición de dos computadoras de escritorio y dos estabilizadores de tensión, destinadas al área de la Dirección Municipal de Atención al Ciudadano, dependiente de esa Subsecretaría;

Que mediante Pase Nº 1806/2021, asumió la intervención de competencia la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, adjuntando el respectivo proyecto de resolución;

Que en tal sentido, sugirió una adecuación presupuestaria en la Subsecretaría de Vinculación Ciudadana, Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 5-GV-1-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la partida principal: "Bienes de Capital";

Que a través de dicha adecuación presupuestaria se modifican débitos y créditos en las Partidas Principales: "Servicios" y "Bienes de Capital", de la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior" de la Subsecretaría de Vinculación Ciudadana, sin modificar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 14149, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2021, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer las reestructuraciones y modificaciones del monto autorizado a erogar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de Pesos Quince Millones (\$ 15.000.000,00), y obras por más de Pesos Cincuenta Millones (\$ 50.000.000,00), en virtud de cada fuente financiera, respectivamente;

Que asimismo, el artículo 9º) de dicha Ordenanza, faculta a los Secretarios del Órgano Ejecutivo Municipal a realizar adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos del mismo;

Que se expidió la Dirección de Fiscalización y Análisis Normativo dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, manifestando no tener observaciones legales que formular;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome debido conocimiento;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º) ADECÚASE el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto ----- aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE VINCULACIÓN CIUDADANA	
<i>Curso de Acción:</i>	FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	<u>170.000</u>
<i>Actividad:</i>	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	170.000
Total Curso de Acción:	FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES	170.000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE VINCULACIÓN CIUDADANA	170.000

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE VINCULACIÓN CIUDADANA	
<i>Curso de Acción:</i>	FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES	
<i>Partida Principal</i>	Bienes de Capital	<u>170.000</u>
<i>Actividad:</i>	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN SUPERIOR	170.000
Total Curso de Acción:	FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES	170.000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE VINCULACION CIUDADANA	170.000

Artículo 2º) COMUNÍQUESE la presente resolución al Concejo Deliberante ----- de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) HURTADO.


Dr. GONZALO MANUEL GUARCO
Director Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén